



Resolución Directoral

Nº 172 -2018 DE/ENAMM

Callao, 15 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, en cual en su artículo 7º precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada;

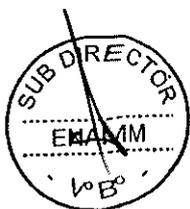
Que, el pre citado Reglamento aprobó la Organización y Funciones de la Escuela, en el cual describe la naturaleza, estructura y funciones de la Entidad y en su artículo 8º precisa las funciones de la Dirección, siendo el de planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

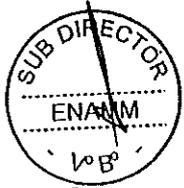
Que, mediante memorándum Nº 231-2018/ENAMM/DIS de fecha 12 de junio de 2018 el Director de Disciplina solicita autorización para el uso de su periodo vacacional programado para el año 2018, por VEINTE (20) días a partir del 18 de junio al 07 de julio del presente año, siendo autorizado;

Que, en tal sentido el Capitán de Corbeta Cesar Rubén Bejarano Arrieta, Director de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante "Miguel Grau", hará uso de su descanso vacacional, del 18 de junio al 07 de julio del 2018, encargando sus funciones a la Teniente Primero Stefani Del Rosario GRANDA Ticoná;

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 10 del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Primero Stefani Del Rosario GRANDA Ticono, del 18 de junio al 07 de julio del 2018, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a la culminación de su periodo de descanso vacacional, el Capitán de Corbeta Cesar Rubén BEJARANO Arrieta, Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma las funciones asignadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
00801703

